



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION N^o **330/94** Salta, 05 de setiembre de 1.994
Expte.19.060/94-Ref.:01/94

VISTO:

La Resolución N^o 127/94 de esta Facultad, mediante la cual se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Carlos J. CLARIA FONTAINE en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 18 de abril de 1.994 y por el término de tres meses; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente solicita se prorrogue su licencia hasta el 30 de setiembre de 1.994;

Que los miembros del Consejo Directivo de esta Facultad resolvieron por unanimidad prorrogar la misma;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 12/94 del 16/8/94)
R E S U E L V E

ARTICULO 1^o: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Carlos Julio CLARIA FONTAINE, D.N.I. N^o 10.445.161, en el cargo de Profesor Regular adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 18 de julio y hasta el 30 de setiembre de 1.994.

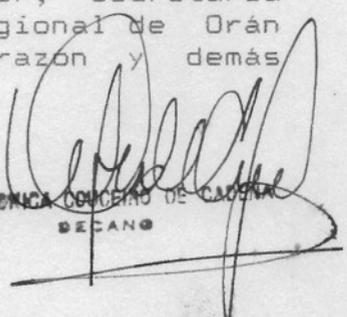
ARTICULO 2^o: Encuadrar la presente prórroga en el Cap[itulo V - Artículo 15 Inc. c) de la Resolución N^o 343/83.

ARTICULO 3^o: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, Sede Regional de Orán y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZEITONE
SECRETARIA




Lic. MONICA CONCEPCION DE CASANOVA
SECRETARIO